

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO MENOR

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- 1.1. N° de expediente de contratación:** CONTR 2025 432370
- 1.2. Denominación del expediente:** Servicio de agencia de medios para campaña de publicidad exterior para el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- 1.3. Tipo de contrato:** Servicio.
- 1.4. Objeto de la contratación:** Realizar una campaña de publicidad exterior para el Consejo
- 1.5. Código/s CPV:** 79341400-0 Servicio de campaña de publicidad

2. ÓRGANOS INTERVINIENTES

2.1. Órgano interesado en la contratación:

- 2.1.1. Denominación del órgano:** Secretaría General
- 2.1.2. Persona titular:** Amador Martínez Herrera

2.2. Órgano directivo del que depende jerárquicamente el órgano proponente:

- 2.2.1. Código DIR3:** A01018825
- 2.2.2. Denominación del órgano:** Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- 2.2.3. Fines institucionales:**

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en el artículo 57 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, es la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.3. Órgano de contratación:

- 2.3.1. Código DIR3:** A01018825
- 2.3.2. Denominación del órgano:** Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

2.4 Órgano en el que está delegada la presente contratación:

Secretaría General. Resolución de 19 de abril de 2021, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se delegan determinadas competencias en la Secretaría General del Consejo (BOJA n.º 77, de 26 de abril de 2021) modificada por la Resolución de 18 de marzo de 2025 (BOJA n.º 60, de 28 de marzo de 2025)



MERCEDES PARAMAS NIETO		20/06/2025 13:12:43	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3Ecj0I9ITHAEKvV85q1AI5vPt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El Consejo entiende necesario llevar a cabo esta campaña de publicidad exterior con el objeto de proyectar su imagen y difundir sus competencias, tanto en materia de Transparencia como en materia de Protección de Datos para que la ciudadanía se familiarice con este organismo, ya que es importante que los andaluces conozcan la existencia de la institución que defiende su derecho de acceso a la información pública y su derecho fundamental a la protección de datos en las administraciones públicas.

La campaña de publicidad exterior que el Consejo pretende realizar este ejercicio, se centrará en los siguientes soportes: mupi, opís y marquesinas.

El Consejo facilitará a la agencia de publicidad que resulte adjudicataria las diferentes creatividades, que representarán a ambas competencias cuya difusión se pretende: Transparencia y Protección de Datos.

4. INFORMES PREVIOS QUE SE ADJUNTAN

- ☐ Informe de la Dirección General de Estrategia Digital (suministros o servicios TIC).
- ☒ Informe de la Consejería competente en materia de comunicación social sobre gastos en información, divulgación o publicidad.
- ☐ Informe de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. (bienes y servicios para la seguridad de edificios e instalaciones).
- ☐ Informe de supervisión del proyecto de ejecución de obras en los casos previstos en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- ☐ Otro: Comunicación Instrucción.

5. ESTIMACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO Y FINANCIACIÓN

5.1. Importe máximo estimado de la contratación y plazo de ejecución.

5.1.1. IVA excluido: 14.950,00 euros.

5.1.2. IVA imputable (tipo y cuantía): 21%: 3.139,50 euros.

5.1.3. Total, IVA incluido: 18.089,50 euros.

5.1.4. Plazo de ejecución: La campaña de publicidad exterior tendrá una duración de una (1) semana, durante el mes de noviembre de 2025.

5.1.5. Forma de pago: Pago único tras la recepción de la factura y la conformidad de la persona responsable del contrato con el servicio.

5.2. Imputación de la factura:

5.2.1. Centro gestor: A01018825 Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

MERCEDES PARAMAS NIETO		20/06/2025 13:12:43	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3Ecj0I9ITHAEKvV85q1AI5vPt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.2.2. Posición presupuestaria: G/11/22602/00

5.2.3. Fondo: 01

5.2.4. Proyecto presupuestario: No procede

5.2.5. Ejercicio de efectividad en caja: 2025

6. REQUISITOS DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

6.1. Identificación de los requisitos:

Empresario con capacidad de obrar y cuyo objeto social incluya el servicio requerido.

7. DECLARACIONES EXPRESAS

La persona firmante de esta memoria, identificada en el apartado 2.1, declara que el objeto de la contratación que se propone no ha sido fraccionado a los efectos establecidos en el artículo 99.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Además, siendo el objeto del presente contrato la prestación de servicios, también declara expresamente que no implica la realización por el o la contratista o su personal de funciones, tareas o actuaciones que impliquen su participación directa o indirecta en el ejercicio de potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales de la Administración autonómica, así como que la necesidad descrita en el apartado 3 no puede ser satisfecha con medios propios del órgano de contratación.

La jefa del Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica,

MERCEDES PARAMAS NIETO		20/06/2025 13:12:43	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3Ecj0I9ITHAEKvV85q1AI5vPt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	